

281,21 euros de intereses provisionales y 281,21 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 20 de julio de 2005.—Secretaría judicial, Silvia Santana Lena.—42.187.

MINERO CONSTRUCTORA JOMASA, S. L.

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 89/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Minero Constructora Jomasa, S. L., se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Minero Constructora Jomasa, S. L., en situación de insolvencia total por importe total de 127,87 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 25 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.153.

MOVISIS, S. A.

Balanza de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Movisis, S. A., habiéndose aprobado el consiguiente balance de Liquidación, que se adjunta y nombrado como Liquidador a don Luis Muñoz Deive.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0
Activo Circulante	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	791,80
Menos .. Resultados Anteriores	-297.879,92
Pérdidas y ganancias	146.835,09
Total Pasivo	0

Madrid, 26 de julio de 2005.—Luis Muñoz Deive, Liquidador de la sociedad.—41.897.

OBRYCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 996/03, ejecución 98/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, contra Obrycar, Sociedad Anónima, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 13/07/05 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Obrycar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de

133.022,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.329.

OFFI TELEFONÍA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFONÍA UNIVERSAL MÓVIL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales ordinarias y universales de «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2005, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, de fecha 31 de marzo de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Administrador único de Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Bilbao Goyoaga Barturen.—Y la persona designada por Lanmóvil, Sociedad Anónima Unipersonal, Administrador único de Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal, Manuel Mitxelena Gorrochategui. 42.501.

2.ª 5-8-2005.

PELUQUERÍA Y BELLEZA SHANE, S. L.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 185/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Gutiérrez Real y otra, contra Peluquería y Belleza Shane, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12-7-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Peluquería y Belleza Shane, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.479,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.166.

PIQUERAS Y MARÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Con domicilio en Albacete, calle Marqués de Molins, 17, y domicilio fiscal en Valencia, calle Poeta Querol, 8, 3.ª-5.ª, ha celebrado Junta General Extraordinaria el día 20 de julio de 2005, en su domicilio fiscal, y ha acordado la disolución de la compañía, convirtiendo

los Administradores en Liquidadores, el Balance final, que se transcribe, así como la liquidación de la sociedad. Lo que se publica a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Deudores	6.038,06
Tesorería	1.021.600,99
Total Activo	1.027.639,05
Pasivo:	
Capital social	72.722,46
Reservas	954.916,59
Total Pasivo	1.027.639,05

Albacete, 21 de julio de 2005.—Firmado: La Presidenta, doña María Pretel Piqueras.—La Secretaria, doña Alicia Jiménez Piqueras.—42.250.

PLANNING CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 46/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed Mesoudy contra Planning Construcciones y Contratas, S. L. y FOGASA, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.057,12 euros de principal más otros 105,71 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.168.

PROYECTOS 2.004, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 47/2005, dimanante de autos núm. 608/04, a instancia de Sacramento Bocanegra Copado contra Proyectos 2.004, S. L., en la que con fecha 24-5-2005 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos 2.004, S. L., con CIF B-41.791.294, en situación de insolvencia total por importe de 11.166 euros de principal, más la cantidad de 3.349,8 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de julio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—42.140.

PROYECTOS INVESTIGACIÓN Y OUTSOURCING, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 156/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcia Cruzado Alfaro, contra la empresa

Proyectos Investigación y Outsourcing, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 15 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: «Se declara la insolvencia provisional de la empresa "Proyectos Investigación y Outsourcing", a los fines de la presente ejecución por importe de 11.064,25 euros de principal, 1.797,94 euros de intereses y costas.»

Madrid, 15 de julio de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—41.860.

QUINTA DE CALATRAVA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 212/05, sobre convocatoria judicial a Junta General, se ha acordado:

1. Convocar Junta General de socios de la sociedad de responsabilidad limitada Quinta de Calatrava, Sociedad Limitada, para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2. La Junta se celebrará en Bilbao, en la sede del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, planta segunda, sala de Juntas, el día 14 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas.

Actuará como Presidente de la misma el ilustre señor Decano del Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia o la persona de la Junta de gobierno en quien delegue, y como Secretario, el representante legal de Inversiones Devon, Sociedad Limitada.

Orden del día

Primero.—Disolución de la compañía por pérdidas, que dejan reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, así como por la paralización de los órganos sociales de modo que resulta imposible el funcionamiento de los mismos.

Segundo.—Adopción de los acuerdos complementarios al punto anterior, especialmente el cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial.—42.309.

RODISOL HISPANIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 133/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Navarrete Peco y Ángel Luis Navarrete Cuervo, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 18.07.05 el que se declara al ejecutado Rodisol Hispania, S. L., en insolvencia parcial por importe de 21.608,40 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de julio de 2005.—María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—41.863.

RONTEGUI HIERRO Y CEMENTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 122/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126, contra la empresa Rontegui Hierro y Cemento, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Rontegui Hierro y Cemento, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.005,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de julio de 2005.—Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—42.137.

ROZADOS DEL NALÓN, S. L.

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Rozados del Nalón, S. L., se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005 en el que se declara a la ejecutada Rozados del Nalón, S. L., en situación de insolvencia total por un importe total de 987,55 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 25 de julio de 2005.—La Secretaria judicial.—42.155.

SABANDEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por auto judicial se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad «Sabandena, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en el Polígono Industrial El Escaño, Autopista del Norte, kilómetro 16, Los Naranjeros, Tacoronte, para el próximo día 1 de septiembre de 2005, a las once y treinta horas en primera convocatoria y en la misma hora y lugar el día 2 de septiembre de 2005 segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución y situación actual de la Sociedad.

Segundo.—Sustitución de los defectos producidos en la aprobación de las cuentas anuales y propuesta de distribución de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados en fechas 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, y sustitución, en su caso, de la referida aprobación de cuentas anuales.

Tercero.—Sustitución de los defectos producidos en la aprobación de la gestión social en los referidos períodos, y sustitución, en su caso, de la referida aprobación.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a público, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta y asuntos varios.

La Junta será presidida por don Antonio Rodríguez Rodríguez, Administrador Único de la Sociedad. Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación sometida a la aprobación de la Junta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a, 25 de mayo de 2005.—Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Administrador Único de la Sociedad.—43.480.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAR SERVICIOS PERSONALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima y el acta de decisiones del socio único de Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas el 26 de julio de 2005, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 Ley Sociedades Anónimas).

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima. El Consejo de Administración. El Presidente D. Higinio Raventós Negra. El Secretario no Consejero D. Esteban Raventós Negra. Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. El Administrador, Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Fdo. D. Jorge Guarnier Muñoz.—42.647.
y 3.ª 5-8-2005

SECOM, SISTEMAS Y EQUIPO COMUNICACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 185/04 de este Juzgado seguido a instancia de Asepeyo, contra la empresa Secom, Sistemas y Equipo Comunicación, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 19 julio de 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 541,66 euros de principal, más otros 85,32 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 19 de julio de 2005.—María José Escobar Bernardos.—42.180.

SILVIA GRACIELA MERLIN ROSHENTHAL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 837/2003, ejecución 56/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 126 contra Silvia Graciela Merlin Roshenthal sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 12/07/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 626,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—42.328.